

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18/09/2017 (DOE nº 187 de 28 de septiembre) y la Resolución de 23/02/2018 (DOE nº 45 de 5 de marzo) para el acceso de personas con discapacidad intelectual a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, el Tribunal de Selección reunido en Mérida en su sesión del día 31 de mayo de 2019,

ACUERDA

Primero: Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con expresión de la puntuación obtenida, según la relación adjunta al presente acuerdo.

Segundo: Disponer que la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición sea expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los lugares de celebración de la prueba en la Universidad de Extremadura, en concreto, en el Centro Universitario de Mérida.

Tercero: Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase del concurso por parte de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo V del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso.

Los aspirantes contarán con un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado, puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El anuncio sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos.

En Mérida a 31 de mayo de 2019

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo: M^a Angeles Almena Acedo



LA SECRETARIA

Fdo: Maria José Alcaraz Fuentes